

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE A DONNET

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "Mattioli Leonardo Guillermo s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 1539/07 CUIJ 21-01061769-0, ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Jorge A. Donnet, Mat. 1009 CUIT: 20-10.920.835-4. Para que tenga lugar la subasta de los rodados embargados en autos, señalase el día 01 de junio del año 2018 a las 18.00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor y libre de todo gravamen, los siguientes automotores: 1) Dominio DGM 317 Marca Iveco Tipo Minibus, Modelo: Turbo Daily 49.12 Vidriado. El Registro Automotor informa que el dominio subsiste a nombre del fallido y que sobre el mismo se registra embargo a favor de estos autos. API: informa que al 12/4/18 adeuda la suma de \$ 9.879,57; Municipalidad de Santo Tome informa que NO registra deudas en concepto de multas de tránsito. Sección Verificaciones de la Policía de Santa Fe informa que las numeraciones identificatorias son originales de la Terminal de fábrica y no posee pedido de secuestro. Constatación: Fui atendida por quien dice ser Nadin Jorge Brahim y poseer DNI 38.335.085 a quien impuse del carácter de mi comedido, leyéndole íntegramente el mandamiento, accediendo a la realización del procedimiento.- Seguidamente procedí a constatar: 1) Dominio DGM 137 -Minibús Iveco- Modelo Turbo Daily 49.12 Vidriado: a) Posee patente N° 317 y no 137 como dice el mandamiento.- b) No posee parrilla delantera ni motor al frente, al motor le falta la tapa y se encuentra vacío, la pintura se encuentra en mal estado con ralladuras y golpes, parabrisa delantero rajado, limpiavidrios enteros en mal estado. 4 cubiertas armadas en mal estado, espejos retrovisores en mal estado pintura de puertas delanteras derecha e izquierda en muy mal estado y con ralladuras, ventanas del lado derecho (4 dobles de vidrio) en buen estado, vidrio trasero en buen estado, paragolpe trasero en mal estado con faltante de material v roto, faros traseros rotos, se observan cortinas verdes que existen en el interior, al cual no puedo acceder ni constatar funcionamiento por carecer de llaves; y luces laterales en buen estado, al frente no existen faros y la pintura del techo se encuentra en muy mal estado. Se observa el vehículo en estado de abandono y suciedad manifiesta. En general, los vehículos poseen chapa y pintura en mal estado y mucha suciedad. 2) Dominio DVZ 079 Marca Ford Tipo Camioneta Modelo Ecoline 150. El Registro Automotor informa que el dominio subsiste a nombre del fallido y que sobre el mismo se registra embargo a favor de estos autos. API: informa que al 12/4/18 adeuda la suma de \$ 767,98. Municipalidad de Santo Tome informa que no registra deudas en concepto de multas de tránsito. Sección Verificaciones de la Policía de Santa Fe informa que numeraciones identificatorias son originales de la Terminal de fábrica y no posee pedido de secuestro. Constatación: Seguidamente procedí a constatar 2) Dominio DVZ 079- Camioneta Ford Modelo Ecoline 150: a) Exterior: 4 cubiertas armadas en muy mal estado, falta parrilla pero existe motor, faros delanteros en muy mal estado, chapa capó despintada y en mal estado, parabrisa delantero en buen estado al igual que el limpiaparabrisas, guardabarros delanteros derecho e izquierdo rotos, faltante de dos espejos retrovisores, vidrios laterales delantero y trasero en buen estado, soporte en la puerta trasera de rueda auxiliar oxidada al igual que los tornillos que la sostienen. No puedo constatar el funcionamiento ni el kilometraje por no poseer llaves.- b) Interior: Al estar abierto, pude acceder al interior del vehículo, donde observa: una cubierta suelta en mal estado, restos de partes de la camioneta en mal estado, alfombra pegada al piso en mal estado, laterales color blanco manchados con negro que se encuentran deteriorados y sucios, cubresol interior en número de dos en buen estado y muy sucios, posee volante con telas de arañas enormes, vidrio del techo roto, pintura en muy mal estado, tablero entero y sucio, tablero con accesorios faltantes y se visualizan contadores combustible, kilometraje visor 6.352,8 km, Y pedales completos en mal estado. En general, los vehículos poseen chapa y pintura en mal estado y mucha suciedad. 3) Dominio SFH 577 Marca Mercedes Benz Tipo Colectivo Modelo LO 1114/48. El Registro Automotor informa que el dominio subsiste a nombre del fallido y que sobre el mismo se registra embargo a favor de estos autos. API: informa que al 12/4/18 adeuda la suma de \$ 609,30. Municipalidad de Santo Tome informa que no registra deudas en concepto de multas de tránsito. Sección Verificaciones de la Policía de Santa Fe informa que las numeraciones identificatorias son originales de la Terminal de fábrica y no posee pedido de secuestro. Constatación: Seguidamente procedí a constatar: 3) Dominio SFH 577- Colectivo Mercedes Benz- Modelo LO 1114/48: No es posible verificar el funcionamiento debido a que no existe llave, pero se encuentra abierto. A) Exterior: chapa en mal estado, parrilla entera y oxidada y capó abollado, con suciedad. Pintura en mal estado general. Guardabarros en mal estado. Cuatro cubiertas armadas en buen estado. Parabrisa delantero astillado, vidrios laterales (lados derecho e izquierdo) rajados en algunos lugares. Falta faro trasero. Paragolpe trasero abollado y en mal estado.- B) interior: 8 asientos tapizados en buen estado, pisos en pésimo estado con alfombras levantadas, divisorio en el medio y la otra mitad se encuentra vacío. Pedales en buen estado así como el volante y tablero completo con basura. Dos asientos (conductor y acompañante) en mal estado. En general, los vehículos poseen chapa y pintura en mal estado y mucha suciedad. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastarse, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio. Notifíquese por cédula a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez Jueza - Dra. Marina Borsotti Prosecretaria.- Informes en Secretaría, o al martillero 0342-156135320 Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 357104 May. 23 May. 24

